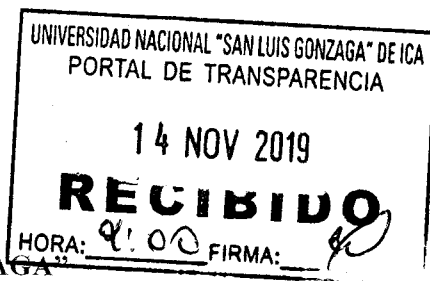




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2610-R-UNICA-2019



Ica, 11 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1073-R-UNICA-2019 del 11 de Noviembre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se designe al Ing. Wilmer Luciano Sotelo Olivares como Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 171° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística es un órgano de apoyo, que tiene como función organizar, dirigir y controlar la matrícula y los registros, estadística e informática requerido por las dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". El Director es designado por el Rector, por un período de dos (2) años. Está a cargo de un servidor no docente, con título de Ingeniero de Sistemas, profesional en Estadística o Licenciado en Educación, colegiado y habilitado, con grado de Maestro o Doctor. Tiene a su cargo: Oficina de Matrícula, Oficina de Registro de Estudiantes y Oficina de Estadística. Cuenta con un Sistema de Información que brinda soporte a los procesos de matrícula y registro académico;



Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 183-R-UNICA-2019 se encarga al Mag. Zenón Eusebio Pacheco Casavilca como Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución hasta la designación del Titular;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** al Ing. **WILMER LUCIANO SOTELO OLIVARES** como Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 11 de Noviembre de 2019 hasta el 10 de Noviembre de 2021, de conformidad con el Artículo 171° del Estatuto Universitario.

Artículo 2°: **AGRADECER** al Mag. Zenón Eusebio Pacheco Casavilca por el desempeño de sus funciones como Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 3°: **DEJAR SIN EFECTO** todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. **MANUEL JESÚS DE LA CRUZVILCA**
SECRETARIO GENERAL




Dr. **ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**
RECTOR